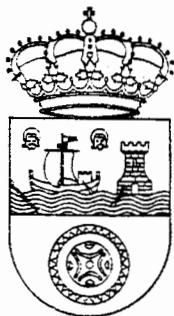


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

9 de julio de 1986

— Número 45

Página 557

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 8. INFORMACION.

##### 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

Dictamen de la Comisión.  
Escrito del G. P. Popular.

7-A-20

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, del dictamen emitido por la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Por razones de urgencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de dicho artículo 93, los votos particulares presentados a dicho dictamen serán objeto de reproducción en fotocopia para su reparto a los señores Diputados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 9 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

La Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, ha elaborado las preceptivas conclusiones que deberán plasmarse en el dictamen a discutir en el Pleno de la Asamblea.

Conforme dispone el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea y a los efectos de la tramitación subsiguiente, se remite al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional el siguiente

#### DICTAMEN

La Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, constituida por acuerdo

del Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en reunión de 8 de noviembre de 1985, tras la celebración de once sesiones de trabajo del Pleno de la Comisión, en las que se ha analizado y discutido la información disponible y oído las declaraciones de las personas comparecientes, destaca la colaboración, que ha sido total, del Consejo de Gobierno a los efectos de investigación, tanto personal, a través de las comparecencias de altos cargos y de funcionarios ante la Comisión, como a través de la aportación de la documentación solicitada por la misma Comisión. La Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. La Comisión no ha encontrado prueba ni indicio de actuación ilícita.

2. Considerando la política de adquisición de patrimonio histórico-artístico, tal como los Torreones de Cartes o el Palacio del Marqués de Comillas, especialmente en cuanto a los precisos acuerdos con el Ministerio de Cultura para la restauración de bienes de dicho patrimonio histórico-artístico, se hace notar, la necesidad de una definición del destino del patrimonio adquirido, su restauración y uso adecuado.

3. La decisión política de racionalización de la dotación de oficinas para la Administración Autónoma, en la que se encuentra el arrendamiento transitorio de las denominadas "oficinas Euroflot" y la adquisición del denominado solar "garaje Loriente", debe culminarse en el plazo más breve posible con la conclusión de los proyectos técnicos precisos y su ejecución sobre dicho solar.

4. Se recomienda que, en igualdad de condiciones de garantía y rentabilidad, los remanentes financieros de la Diputación Regional se inviertan en entidades financieras ubicadas en la propia Región, dados los positivos efectos económicos inducidos que de tal política pueden derivarse para la economía regional.

Santander, 4 de julio de 1986.

El Presidente.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

El Secretario.- Fdo.: Joaquín Fernández Sanmeyerio.

LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con las facultades que atribuye el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del escrito presentado con fecha 8 de julio de 1986 por el Grupo Parlamentario Popular referido a la conclusión 2ª del dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 8 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

D. José Ramón Montes González, en representación del Grupo Parlamentario Popular, ante esa Mesa EXPONE:

Que habiendo sido notificada el Acta de la Comisión en que se aprueba el dictamen a elevar al Pleno de la Asamblea para su debate y votación, se observa que en la conclusión 2ª referida a la política de adquisición de patrimonio histórico-artístico existe una laguna al no incluirse después de "considerando" el término "conveniente", lo que sin perjuicio de que pudiera deberse a un error involuntario del Grupo Popular al transcribir sus conclusiones, deja la de referencia sin sentido, por lo que se solicita que en la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional se publique la mencionada conclusión incluyendo el término expresado.

Santander, 8 de julio de 1986

El Portavoz, José Ramón Montes González."

-----  
 ESCRITO FORMULADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR REFERIDO A LA CONCLUSION 2ª DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE